

CARTA COMPROMISO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA A TRAVÉS DEL PROGRAMA SINERGIA EDUCATIVA, PROGRAMA MUNICIPAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ENTORNOS EDUCATIVOS DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO, 2024-2027.

Fecha: _____

Cc. _____, _____ y _____ por derecho propio y en calidad de representantes del Comité de Padres de Familia de la Escuela _____, denominada _____, la que tiene su domicilio en _____; y _____ en mi calidad de Director de dicho plantel educativo, lo que se acreditamos con _____ y _____, respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el inmueble ubicado en _____, así como los teléfonos _____, _____ y correos electrónicos _____, _____ y _____; derivado de la Convocatoria y Regla de Operación del Programa Sinergia Educativa, del Programa Municipal para Mejorar las Condiciones de los Entornos Educativos de El Marqués, Querétaro, 2024-2027, bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro compromiso y el de nuestros representados, para cumplir en tiempo y forma la implementación de la ayuda social para los fines autorizados en caso de que el plantel educativo sea beneficiado, cumpliendo y respetando las siguientes condiciones:

1. Realizar la correcta aplicación del apoyo otorgado con motivo del Programa, dentro de un plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.
2. Utilizar el beneficio para el fin que fue autorizado; en caso de que los precios cotizados hayan sufrido alguna variación y con motivo de esta se hayan incrementado, nos comprometemos a cubrir la diferencia entre el precio de compra y el monto proporcionado por el Programa, con la finalidad de que se alcance el objetivo de este.
3. Levantar las evidencias fotográficas y/o en video de la implementación de las acciones de mejora autorizadas para el plantel educativo y remitirlas a la ejecutora.
4. Facilitar en las visitas que se practiquen para constatar la aplicación de los recursos públicos del Programa y participar activamente en estas.
5. Vigilar el desarrollo de los trabajos que deriven de la ayuda proporcionada.
6. Mantener, en los archivos de la institución educativa, la documentación original que justifique y compruebe el ejercicio de la ayuda económica proporcionada, por un plazo mínimo de 5 años.
7. En caso de que el beneficio recibido no sea aplicado en el plazo previsto para su aplicación, o se haya utilizado para un fin no autorizado, nos comprometemos a devolver a la Instancia Ejecutora, previo acuse de recibido, el recurso proporcionado.
8. Aplicada la ayuda social y firmada el acta de entrega recepción de la dignificación de espacios educativos, el uso adecuado, cuidado y mantenimiento de estos, es responsabilidad del Director de la Escuela con acompañamiento de la representación de padres de familia y comunidad estudiantil, deslindándose el Municipio a partir de la firma del acta de entrega recepción.

Nombre y firma del (a) Presidente (a) del Comité

Director(a) del Plantel

Nombre y firma de Secretaria (o)

Nombre y firma de Tesorera (o)